Nº En Caravaca a Diez y siete de Junio de mill seis
y sesenta y siete años notifique el dho nombramiento
a Dn Sebastian de Robles q. lo acepto con el Ju
ramento necess. y lo firmo =

Don Sebastian de Robles — Gmes Lopez Perez

En la Villa de Caravaca a Diez y siete dias del
mes de Junio de mill seis.s y sesenta y siete
años se Juntó el Concejo Justicia y regim.do della
como lo tiene de costumbre a tratar cosas tocantes al Servi.o
de Dios nro S. de su Mag.d y bien desta Villa
combiene a saber el S.r Dn Sebastian de Robles
Alcalde mayor por aus.a del S.r Dn Juan Chico de Guzman
Dn Pº Fran.co Ximenez Curiel = Dn Gmes de Gadea
Sahajosa = Dn Fran.co Escagedo Musso Muñoz
Al. Calixto Garcia de Canovas Reg.or

Parroch.l Por quanto para hacer un Sagrario de Tela para la
Parrochial desta Villa se dio Comiss.on a los S.res Dn Pº
Patiño y Sevano del Havito de Sanctiago Vic.o
q. a sido desta Villa y a Dn Gmes de Gadea Saha
Jossa Reg.or y lo an echo acordaron se entregue al Sacris
tan de la dha Parrochial Judicialmente = y asi mismo
a tenido el dho S.r Vic.o y el S.r Dn Fran.co Escagedo
Musso Muñoz la Intervencion de la fabrica del templo
de la Sanctissima Cruz. y se halla de partida a